

INTERVENCIÓN DE INAUGURACIÓN DE LA “TERCERA REUNIÓN ANUAL IFAI-OSOS”

*Alonso Lujambio,
Comisionado Presidente 24 de octubre.*

1. Bienvenida amigas, amigos. Muchas gracias por estar todos, completos, aquí esta mañana. Bienvenidos sean los 15 Otros Sujetos Obligados, todos, los que señala la Ley.

Se trata ya de consolidar una buena tradición, de la tercera reunión que se convoca para desarrollar juntos proyectos y actividades de cooperación a favor de la transparencia y el acceso a la información.

2. Muchas gracias a:

- Cámara de Diputados
- Senado de la República
- Auditoría superior de la Federación
- Suprema Corte de Justicia de la Nación
- Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación
- Consejo de la Judicatura Federal
- Universidad nacional Autónoma de México
- Universidad Autónoma Metropolitana
- Universidad Autónoma Chapingo
- Banco de México
- Instituto Federal Electoral
- Comisión Nacional de los Derechos Humanos
- Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje
- Tribunal Superior Agrario
- Tribunal Federal de Justicia fiscal y Administrativa

El IFAI haría muy mal, incumpliría la Ley y fracasaría en su misión si no intentara una comunicación permanente y una vinculación estrecha con ustedes, con estas instituciones que son absolutamente cruciales para la vida social y para la mecánica misma de nuestra República.

3. Gracias especiales a los Titulares de las Instituciones que hoy nos hacen favor de acompañarnos: gracias muy sentidas a Luis Carlos Ugalde, Consejero Presidente del IFE, es un honor tenerlo con nosotros; muchas gracias también al Magistrado Alfredo Farid Barquet , un hombre que ya en otras ocasiones nos ha acompañado y nos ha ilustrado para poder encarar temas complejos como el de los sindicatos y la administración pública.

Gracias también a los compañeros del INEGI, institución que acaba de vivir una modificación importantísima, que cambia su naturaleza jurídica, y la traslada, de la Administración Pública Federal a la Constitución nacional, dotándola de plena autonomía en su trabajo y decisiones. Después de la entrada en vigor del Decreto por el que se declaran reformados los artículos 23 y 73 fracción XXIX-D de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, esperamos la aprobación de su nueva Ley para culminar su tránsito. Compañeros del INEGI, bienvenidos a estas reuniones, su materia es la misma que la nuestra -la información pública- y en ese sentido creo, nos queda hacer muchas cosas juntos.

Gracias especiales también al Instituto Nacional para el Fomento de la Vivienda de los Trabajadores, el INFONAVIT, aquí presente, que se animó a estar con nosotros, esta vez para conocer los resultados del estudio que discutiremos a continuación. Como todos ustedes saben, el estudio fue hecho, completamente con los criterios del CIDE, y fueron los investigadores del CIDE quienes decidieron revisar el acceso a la información en el INFONAVIT.

Esto no los convierte en OSO's, compañeros, amigas, amigos, pero entiendo que se necesitaba una base comparable para evaluar de algún modo la situación del acceso a la información en esa institución importantísima. Era una exigencia de honestidad invitarlos y comunicarles las razones generales y el sentido de este estudio, en esa medida, creíamos que su presencia en este desayuno era imprescindible.

4. La vinculación del IFAI con los Otros Sujetos Obligados es una decisión institucional basada en la Ley. Es el artículo 37, párrafo XV el que le dice al IFAI su deber de "cooperar respecto de la materia de esta ley, con los demás sujetos obligados, mediante la celebración de convenios y programas". Esta obligación ha dado muchos frutos en muy diversas áreas. Gracias a esta vinculación el IFAI ha podido:
 - a) Desplegar una amplia batería de publicaciones;
 - b) Ha podido desarrollar decenas de eventos de divulgación y de promoción en el Distrito Federal y en el Interior de la República;
 - c) Ha podido entrar en contacto con funcionarios e investigadores especializados que han aportado elementos importantes para el desarrollo de determinadas políticas, criterios y programas relativos al Derecho de Acceso a la Información;
 - d) El IFAI ha podido capacitar y enterar a varias Unidades de Enlace, Comités de Información y funcionarios de los Otros Sujetos Obligados;
 - e) Hemos podido desarrollar una política de homologación en la clasificación de los documentos y los archivos;

- f) Hemos podido difundir el derecho al interior de la República gracias a la presencia de los Otros Sujetos Obligados en todo el territorio nacional; y,
- g) Y hemos profundizado en el conocimiento de los efectos de la Ley de Transparencia para el conjunto de instituciones y políticas públicas que despliega el Estado Mexicano.

En otras palabras, quiero decir que el IFAI ha encontrado aliados importantísimos en el universo institucional de los Otros Sujetos Obligados. Alianza que queremos reafirmar y profundizar esta mañana.

5. Como ustedes saben, el día de hoy, trabajaremos un estudio de enorme importancia, no tanto por sus resultados, sino por el tipo de método que fue construido e inventado por quienes son -muy probablemente- los mejores investigadores de las organizaciones y las instituciones de México: Sergio López Ayllón, David Arellano, Mauricio Merino y un grupo eficaz de académicos que han hecho una contribución a la Ciencias Sociales y a la política pública que va más allá de establecer un ranking o una calificación.

Creo que muy pocas veces en México habíamos obtenido un tipo de estudio tan cuidadoso, tan comprehensivo y tan exacto alrededor de la marcha de un derecho fundamental, como el que tienen ustedes en sus manos. **Se trata de una evaluación pública sobre la actividad institucional pública sobre un derecho público. Es decir, se trata de un estudio de interés público.**

Al promover y financiar este estudio, el IFAI cumple rigurosamente con lo establecido por el artículo 37 fracción XIV, que nos mandata a “Elaborar y publicar estudios e investigaciones que ayuden a difundir y ampliar los conocimientos sobre la materia de la Ley de Transparencia”. A mi modo de ver este estudio lo hace de una forma inmejorable.

6. Creo que vale la pena recordar que este proyecto fue presentado ante ustedes en diciembre del año pasado, fruto de la colaboración entre el IFAI y el Centro de Investigación y Docencia Económicas. Recordarán, que en aquella ocasión, todos nosotros asumimos que una evaluación independiente, académica, elaborada con todo rigor y de buena fe, constituiría una base, un soplo de aire fresco para la labor institucional y para el mejor cumplimiento del Derecho de Acceso a la Información en nuestras instituciones.

En esa reunión afirmamos que el estudio sería construido con ustedes, en contacto con ustedes, enterando a ustedes de su sentido, contenido y desarrollo. En aquel momento, nos comprometimos a presentar el estudio, antes que a nadie a ustedes, a los Otros Sujetos Obligados mismos, y es lo que hoy hemos venido a cumplir: hacer la entrega oficial y que los autores conversen con ustedes directamente, sobre los resultados, la forma de

medición y las recomendaciones que han sido elaboradas para cada institución; son eso: recomendaciones respetuosas que se alzan sobre la comprensión de la complejidad y dificultad en cada una de las instituciones estudiadas.

7. Los investigadores están aquí para volver a escucharlos; eso ha sido lo más importante en la confección de este estudio: escuchar sus razones y entender la índole de su trabajo, de su esfuerzo y de su compromiso con este derecho.
8. El único móvil que ha animado la elaboración de este monumental estudio, es el de proporcionar elementos para mejorar la práctica de un derecho moderno, público, irrenunciable, que debe ser parte del trabajo cotidiano de instituciones tan importantes como los Otros Sujetos Obligados. Para ser más enfático: si el Derecho de Acceso a la Información se desarrollará y cobrará carta de naturalidad en la vida pública de México, es porque echó sus raíces y se ejerció a cabalidad en los Otros Sujetos Obligados.
9. Todos los méritos del estudio le corresponden, por entero, a los investigadores aquí presentes. Insisto estamos ante un trabajo que se coloca en la frontera de la ciencia política mexicana y probablemente, mundial. No conocemos ninguna otra medición de la transparencia, de la apertura gubernamental, sobre todo de la implementación de un derecho, que sea tan acabada y tan seria como la que hoy el CIDE nos presentará. Es motivo de orgullo que la colaboración entre el IFAI y los Otros Sujetos Obligados, arroje este fruto que, no lo dudo, constituirá una base para el resto de los estudios de transparencia en el futuro.

Puedo decir algo más: a partir de ahora, las mediciones de transparencia en México cambiarán, y para bien. Todo aquél que quiera establecer estudios comparados estará obligado a tomar en cuenta el rigor, el método y el respeto a las instituciones que este trabajo exhibe.

No quiero cansarlos más. Dispongámonos a un buen desayuno y abordar la orden del día que nos espera. Enhorabuena y otra vez, sean ustedes muy bienvenidos.